

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR PRONABES

CONVOCATORIA
CICLO ESCOLAR 2009-2010

Con el objeto de propiciar que las y los estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación puedan continuar su formación académica en el nivel de educación superior, y lograr la equidad educativa mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad, ofrecidos por las instituciones públicas de educación superior del país y con ello:

- 1) Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los programas educativos;
- 2) Impulsar la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requiera el desarrollo estatal, regional y nacional en programas de reconocida calidad, y
- 3) Disminuir la brecha en los niveles de absorción de egresados del nivel medio superior y en la cobertura de atención de los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado y licenciatura entre las entidades federativas.

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- NAYARIT, con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Nayarit, **CONVOCA** a los estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en áreas estratégicas de técnico superior universitario o licenciatura en instituciones públicas de educación superior del estado, para que obtengan una beca de este Programa y que deberán cubrir lo siguiente:

RENOVACIÓN

Requisitos para participar:

1. Estar en el padrón de becarios PRONABES del ciclo escolar 2008 – 2009
2. Ser alumno regular al momento de solicitar su renovación de beca.
3. Que se encuentren realizando estudios en programas educativos, de los niveles a los que se hace referencia en la sección citada en el punto anterior y hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del o los ciclos (años) escolares previos a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 ó su equivalente en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0.
4. Llenar la solicitud a través del sistema de captura (**SISTEMA MÓDULOS PRONABES**) que le será instalado en su Institución.
5. Contar con una dirección de correo electrónico **E -MAIL**

Documentación a entregar Renovación:

- 1.- Identificación con fotografía vigente (Credencial de elector o Institucional). (Copia)
- 2.- Constancia de estudios con calificaciones de los semestres o cuatrimestres cursados. (Copia)
- 3.- 1 Fotografía infantil, blanco y negro.
- 4.- Formato de solicitud de renovación de beca contestado verazmente y firmado.

NUEVO INGRESO

Requisitos para participar:

1. Ser mexicano.
2. Haber concluido estudios del tipo medio superior.
3. Haber sido aceptado en una Institución Pública de Educación Superior del país para iniciar estudios en programas de los niveles a los que se hace referencia en el apartado 3.4 de las Reglas de Operación.

4. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, a excepción de contar con apoyo OPORTUNIDADES
5. No haber concluido estudios o contar con un título de licenciatura.
6. Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos generales según la zona geográfica en que se encuentre la entidad
7. Llenar la solicitud a través del sistema de captura (**SISTEMA MÓDULOS PRONABES**) que le será instalado en su Institución.
8. Contar con una dirección de correo electrónico **E -MAIL**

Documentación a entregar Nuevo Ingreso:

1. Formato de solicitud de beca contestado verazmente y firmado.
2. Identificación con fotografía vigente. (Credencial de elector o institucional)
3. Comprobante de domicilio reciente de luz, agua, teléfono. (máximo tres meses de antigüedad) (Copia)
4. Acta de nacimiento. (Copia)
5. CURP. (Copia)
6. Comprobante de ingresos mensuales. (Original)
7. Comprobante de inscripción emitida por la Institución a la que se ingresa.
8. Jóvenes que se encuentren registrados en el programa OPORTUNIDADES deberán presentar comprobante de este registro con FOLIO de **fecha reciente**.
9. 2 fotografías tamaño infantil blanco y negro.
10. En caso de ser de origen Indígena, presentar constancia emitida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) o la Coordinación Estatal de Asuntos Indígenas de Gobierno del Estado. (**Horario de atención en CDI 8:30 a 16:30 Hrs.**)

En caso de contar con algún tipo de discapacidad, presentar constancia emitida por el CREE (Centro de Rehabilitación y Educación Especial) (**Horario de atención en DIF 9:00 a 15:00 Hrs.**)

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Las becas consisten en un estipendio mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el o la estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo anual de doce meses.

Para el ciclo escolar 2009-2010 el monto de las becas será el siguiente:

1o. Año del plan de estudios:	\$750.00 pesos
2o. Año del plan de estudios:	\$830.00 pesos
3o. Año del plan de estudios:	\$920.00 pesos
4o. Año del plan de estudios:	\$1,000.00 pesos
5o. Año del plan de estudios:	\$1,000.00 pesos (para programas con esta duración)

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Las becas tienen vigencia igual al tiempo oficial de duración de estudios y será la siguiente:

- a) Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y
- b) Para programas de licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.

Derechos y Obligaciones:

Los Derechos, Obligaciones y Compromisos de las y los becarios(as) e Instituciones Públicas de Educación Superior se encuentran en las Reglas de Operación del Programa publicadas el 26 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y pueden ser consultadas en www.dof.gob.mx, o en la página: <http://www.pronabes.sep.gob.mx/> y la de los propios programas estatales o de gobierno si la tienen publicada.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico del PRONABES – NAYARIT procederá a evaluar todas las solicitudes conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y otorgará las becas con base en los dictámenes que le presente el Secretario Ejecutivo y en los recursos con que cuente el Fideicomiso.

Recepción de solicitudes:

1. La recepción de solicitudes dará inicio del **02 de Septiembre** al **25 de Septiembre** del presente año, de lunes a viernes, en las siguientes Instituciones Públicas de Educación Superior:

- Universidad Autónoma de Nayarit, en la Dirección de Servicio Social y Becas.
- Universidad Tecnológica de Nayarit, en la Departamento de Servicios Escolares.
- Universidad Tecnológica de la Costa, en la Dirección de Vinculación.
- Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, en la Dirección de Vinculación
- Instituto Tecnológico de Bahía de Banderas, Depto. de Servicios Escolares.
- Instituto Tecnológico de Tepic, Depto. de Servicios Escolares.
- Instituto Tecnológico del Sur de Nayarit, Depto. de Servicios Escolares.
- Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit, Depto. de Servicios Escolares.
- Escuela Normal Experimental de Acaponeta, Depto. de Servicios Escolares.
- Escuela Normal Superior de Nayarit, Depto. de servicios Escolares

2. El aspirante deberá realizar los trámites personalmente, en la Institución Pública de Educación Superior donde se encuentre inscrito.

Resultados del concurso de selección:

Serán dados a conocer a partir del **20 de Octubre** del presente año-, a través de los diversos medios de difusión y la página oficial www.semssicyt.gob.mx.

Mayores informes en la Dirección General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica., Tel. 133 35 66 Ext. 109

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
Tepic, Nayarit, 02 de Septiembre de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
ATENTAMENTE
LIC. RAÚL PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR
E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL PRONABES-NAYARIT

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".